

Nombre de la Titulación	<b>Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas</b>
Coordinador/a	María Pilar Rivero Gracia
Código de Plan	584
Nombre de la Asignatura	Practicum II
Código de la Asignatura (este código aparece en la guía docente)	63297
centro	Facultad de Educación
Especialidad	Administración, Marketing, Turismo, Servicios a la comunidad y FOL
cuatrimestre	2º

### **1. Adaptaciones en el programa (revisión y adaptación de los contenidos de la asignatura):**

Se adapta el calendario (del 15 de abril al 22 de mayo), según decisión de la comisión de prácticas del Gobierno de Aragón, para lo cual, el resto de asignaturas del segundo cuatrimestre del máster adelantaron sus clases previstas del 11 al 22 de mayo al periodo del 23 de marzo al 3 de abril (que eran las dos semanas que estaban inicialmente previstas para comenzar el practicum II).

En suma, el practicum II empieza y termina dos semanas después de lo previsto inicialmente, semanas que están disponibles para prácticas gracias a que el resto de asignaturas cubrieron las dos semanas de desfase en el inicio. Estas dos semanas fueron necesarias para los trámites correspondientes a la adaptación de las prácticas externas al formato no presencial siguiendo las directrices de la Conferencia de Decanos de Educación a nivel nacional y los acuerdos de la comisión de prácticas del Gobierno de Aragón.

### **2. Adaptaciones en la metodología docente (clases *online*, videos grabados,...)**

El practicum II en todos sus aspectos se adapta a modalidad no presencial, atendiendo al cambio de modalidad de la actividad en los centros de prácticas de destino. Las adaptaciones metodológicas se vinculan a las adaptaciones que cada centro escolar haya realizado para el seguimiento de sus estudiantes.

Para el seguimiento tutorial desde la Universidad se incluyen tutorías grupales e individuales on line, por mail y videoconferencia.

### 3. Adaptaciones en la evaluación:

La obligación de presencialidad en los centros, no será exigible en tanto no sea posible la incorporación de los estudiantes a los centros educativos.

En el apartado de actividades, se añade que “excepcionalmente, en periodo de no presencialidad, mientras no sea posible la incorporación de los estudiantes a los centros educativos, se admitirán también carpetas de materiales digitales de diferentes temas en lugar de unidades didácticas completas, siguiendo la recomendación del tutor de secundaria/FP”.

**Actividades equivalentes necesarias** para asegurar, en la medida de lo posible, la adquisición de competencia y habilidades profesionales:

a) Como **Actividades de observación del aula y del alumnado** en *practicum II* de todas las especialidades: se admite como actividad equivalente para esto la propuesta de la conferencia de decanos de Educación “Elaboración y aplicación de cuestionarios o entrevistas” concretada en una entrevista al tutor del *practicum* y, si acaso y de manera complementaria y opcional, un cuestionario a los estudiantes de un grupo. Se trataría de un acercamiento exploratorio.

b) Como **Actividades de intervención**:

A elección del tutor del centro en función del contexto actual de su alumnado, sin que sean excluyentes, entre:

1. Selección, evaluación y elaboración de materiales educativos digitales (carpeta de materiales digitales de diferentes temas)
2. Diseño y exposición de una propuesta de intervención (unidad didáctica adaptada al contexto sobrenvenido de no presencialidad)